



## APRUEBA BASES CONGRESO REGIONAL Y NACIONAL DE EXPLORA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR 2021-2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

SANTIAGO, 08 JUL 2021

**VISTO:** el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.289 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; y las resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Afecta N° 01 de 2019, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se adjudicó el Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, concediendo a las entidades seleccionadas los beneficios indicados en la resolución Afecta N° 12, de 2018, del mismo origen.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico incorporado en las Bases del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, los Proyectos Asociativos Regionales deben incentivar la Investigación Científica Escolar, cuyo objeto es que los docentes orienten la dinámica del aula hacia la exploración y reflexión conjunta, en torno a preguntas que escolares se plantean, sobre fenómenos característicos o problemas de su entorno de manera de diseñar entre todos, planes de actuación que puedan aportar con ideas y/o soluciones de las interrogantes planteadas.
3. Que, los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por los grupos que realizan Investigación Científica Escolar son difundidos posteriormente en los Congresos Regionales de Explora.

4. Que, según lo establecido en las bases del mencionado concurso, el Programa Explora anualmente enviará el documento con las condiciones y requisitos para participar en los Congresos Regionales.

5. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

6. Que, la ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021, traspasó el Programa Explora, estableciendo expresamente en la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163: Programa Explora, en su glosa N° 06 que: *“Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al “Programa Explora”, contraídos hasta el año 2019.*

7. Que, en este contexto y de conformidad con las consideraciones precedentes, corresponde a esta Cartera de Estado, aprobar las bases que regule la participación en los Congresos Regionales de Explora de Investigación e Innovación, que llevarán a cabo los Programas Asociativos Regionales, de conformidad con las bases del concurso.

## RESUELVO

**Artículo Primero:** APRUÉBASE las Bases del Congreso Regional y Nacional Explora de Investigación e Innovación Escolar, que desarrollarán los Proyectos Asociativos Regionales en el marco del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022, las cuales se transcriben a continuación:

### I. BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

Los Proyectos Asociativos Regionales (PAR) financiados por el programa Explora, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, convocan anualmente a equipos que realicen proyectos de Investigación e Innovación Escolar, a participar del **Congreso Regional Explora de Investigación e Innovación Escolar**. Este evento se realiza de manera presencial o remota, dependiendo de la contingencia (contexto sanitario u otros), como parte de los instrumentos nacionales dispuestos en las Bases del Concurso Proyecto Asociativo Regional de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora 2019-2022.

El **Congreso Regional Explora de Investigación e Innovación Escolar** es un espacio de socialización, donde estudiantes de 5° año de educación básica a 4° año de educación media, de establecimientos públicos, particulares subvencionados, particulares pagados, otras entidades (fundaciones, universidades, u otros afines donde se realice investigación e innovación escolar) y equipos que estén en la modalidad “aprendizaje en casa”, presentan los resultados de sus proyectos de investigación o innovación escolar. A su vez es un espacio para compartir, conocer e interactuar con otros niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades y contextos. Además, el Congreso Regional es la instancia para la selección de los equipos que representarán a las comunidades educativas en el **Congreso Nacional Explora de Investigación e Innovación Escolar**.